

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Manual General de Organización.
Centro de Control de Confianza del Estado de México.

CAPÍTULO TERCERO

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

202H15001 EVALUACIÓN MÉDICA.

Objetivo:

Realizar interrogatorios y evaluaciones médicas a los aspirantes y al personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos; y analizar e interpretar los resultados obtenidos para determinar el estado de salud de los evaluados.

FUNCIONES:

- Aplicar evaluaciones médicas de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Supervisar que el personal a su cargo, realice la evaluación médica, de acuerdo al ejercicio de sus funciones, en estricta observancia de la normatividad aplicable para tal fin.
- Realizar las evaluaciones médicas y toxicológicas a los aspirantes y al personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, con base en el modelo nacional de evaluación en la materia.
- Realizar los interrogatorios y entrevistas profundas de carácter médico a los aspirantes y al personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, que permitan conocer su historia clínica, antecedentes familiares, padecimientos y su estado de salud en general.
- Analizar e interpretar los datos estadísticos de las evaluaciones médicas y toxicológicas aplicadas a los aspirantes y al personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Promover la asistencia del personal a los cursos de actualización, capacitación, asesoría y superación, que se imparten en el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Resolver las anomalías reportadas durante la evaluación médica, durante la estancia del personal a evaluar en el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Validar los resultados de las evaluaciones médicas y toxicológicas realizadas a los aspirantes y al personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública y enviarlas a la Dirección Médica y Toxicológica.
- Identificar y proponer actividades encaminadas a la estandarización de procesos y de la

calidad de las evaluaciones médicas que se aplican a los aspirantes y al personal de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, así como las estrategias para la mejora continua de los mismos.

- Elaborar los informes de los resultados obtenidos en los exámenes médicos y toxicológicos aplicados a los aspirantes y personal en activo, que permiten dictaminar la aceptación, rechazo o permanencia en las Instituciones de Seguridad Pública y remitirlos al Director Médico y Toxicológico para su conocimiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.